



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL EL RECREO
DECRETO N° 00252 DEL 12 DE ABRIL DE 2005 - DANE 254720001197.
NIT. 900048464-6 CON - LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO N° 008954
DEL 31 OCTUBRE DE 2024



INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RECREO

MANUAL DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS



2025

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
MUNICIPIO DE SARDINATA
CORREGIMIENTO DE LAS MERCEDES**



Manual de Funciones

Institución Educativa Rural El Recreo

Fundamentado en la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1075 de 2015 y normatividad vigente

1. Presentación

El presente Manual de Funciones tiene como propósito orientar el desempeño del personal docente, directivo docente, docente orientadora y docente tutor del Programa Todos a Aprender (PTA) de la Institución Educativa Rural El Recreo. Se fundamenta en la Ley 115 de 1994, el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y demás disposiciones complementarias. Este documento busca fortalecer el proyecto educativo institucional, garantizar la permanencia estudiantil en el territorio y promover prácticas pedagógicas con sentido rural, inclusivo y comunitario.

2. Objetivos del Manual

- Definir con claridad las funciones y responsabilidades de los actores educativos.
- Promover la organización institucional y la coherencia con el PEI y el SIEE.
- Favorecer procesos de calidad educativa, participación comunitaria y permanencia escolar en el contexto rural.
- Orientar el quehacer docente en cumplimiento de la normativa nacional y las apuestas territoriales.



3. Marco Legal

Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación).

Decreto 1075 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector educación.

Ley 1620 de 2013 y Decreto 1965 de 2013 (Sistema Nacional de Convivencia Escolar).

Resolución 02041 de 2016 (Sistema de Evaluación Institucional – SIEE).

Decreto 2105 de 2017 (jornada escolar).

Lineamientos de Educación Rural, Inclusión Educativa y Orientación Escolar del MEN.

4. Perfil y Funciones por Cargo

4.1. Directivos Docentes

Incluye Rector(a) o Director(a) Rural y Coordinador(a). Sus funciones se sustentan en la Ley 115, el Decreto 1075 y la normatividad de dirección escolar.

4.1.1. Funciones del Rector(a)/Director(a) Rural

- Liderar la gestión institucional en sus dimensiones administrativa, directiva, académica, comunitaria y financiera.
- Formular, ejecutar y evaluar el PEI y el SIEE, promoviendo la identidad rural y el arraigo territorial.
- Garantizar procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la prestación del servicio educativo.



- Velar por el uso adecuado de los recursos y bienes institucionales.
- Orientar y supervisar el desempeño del personal docente y administrativo.
- Generar estrategias para fomentar la permanencia estudiantil y el retorno de estudiantes desvinculados.
- Fortalecer relaciones con la comunidad, juntas de acción comunal, organizaciones campesinas y entidades municipales.
- Liderar la ejecución del Sistema de Convivencia Escolar.
- Promover procesos de inclusión educativa, atención a la diversidad y enfoque diferencial.
- Gestionar alianzas interinstitucionales para mejorar la calidad educativa.
- Presentar informes al ente territorial certificando el cumplimiento de metas.

4.1.2. Funciones del Coordinador(a)

- Acompañar la gestión académica y disciplinaria del establecimiento.
- Coordinar horarios, cargas académicas, asignación de grupos y seguimiento al cumplimiento del plan de estudios.
- Liderar los procesos de convivencia escolar y seguimiento a casos en articulación con la orientadora.
- Realizar seguimiento a la asistencia y permanencia de los estudiantes.
- Acompañar a los docentes en la planeación curricular, evaluación y estrategias pedagógicas.
- Coordinar actividades institucionales, comités y jornadas pedagógicas.
- Garantizar el cumplimiento del SIEE y apoyar procesos de autoevaluación institucional.
- Velar por el adecuado registro académico.

4.2. Docentes

Funciones basadas en la Ley 115, Decreto 1075 y lineamientos de calidad.

4.2.1. Funciones Generales de los Docentes

- Desarrollar procesos pedagógicos y didácticos que garanticen aprendizajes pertinentes al contexto rural.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el plan de aula acorde con el currículo institucional.
- Implementar estrategias que promuevan la permanencia escolar, el arraigo territorial y el reconocimiento de la identidad campesina.
- Participar en la construcción, revisión y evaluación del PEI y del SIEE.
- Mantener una comunicación respetuosa, permanente y formativa con estudiantes y familias.
- Desarrollar evaluaciones coherentes, pertinentes y formativas.
- Participar en reuniones, comités, jornadas pedagógicas y procesos de formación docente.
- Utilizar estrategias que favorezcan la inclusión y atención a estudiantes con necesidades educativas diversas.
- Registrar oportunamente la información académica y convivencial.
- Promover proyectos pedagógicos productivos, ambientales, interculturales y comunitarios.

4.3. Docente Orientador (A)

Funciones fundamentadas en la Ley 115, Ley 1620, Decreto 1075 y orientaciones del MEN.

4.3.1. Funciones

- Brindar acompañamiento psicosocial a estudiantes, familias y docentes.
- Liderar el Comité Escolar de Convivencia y los protocolos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.



- Identificar factores de riesgo y protección asociados a la permanencia escolar.
- Diseñar acciones de orientación vocacional, proyecto de vida y bienestar emocional.
- Articular rutas interinstitucionales de protección, salud y atención integral.
- Realizar seguimiento a casos de vulneración de derechos.
- Orientar estrategias para mejorar el clima escolar y promover la resolución pacífica de conflictos.
- Acompañar procesos de inclusión educativa y adaptaciones razonables.

4.4. Docente Tutor del Programa De tutorias para el aprendizaje y formacion integral(PTA/FI3.0)

Lineamientos según el MEN y la estrategia PTA.

4.4.1. Funciones

- Acompañar pedagógicamente a los docentes del establecimiento educativo en el fortalecimiento de prácticas de aula.
- Facilitar procesos de reflexión pedagógica, comunidades de aprendizaje y planeación conjunta.
- Promover el uso de materiales y recursos del PTA en coherencia con el currículo institucional.
- Realizar acompañamientos en aula, retroalimentación y seguimiento a planes de mejora docente.
- Impulsar estrategias para elevar los resultados de evaluación formativa y pruebas externas.
- Dedicar tiempo completo a la construcción pedagógica, didáctica de formación integral con los docentes acompañados para la realización de su labor en los establecimientos educativos focalizados.



- Ser enlace interinstitucional e intersectorial entre los establecimientos educativos focalizados y las entidades que tengan oferta de programas para la formación integral, y generar los acuerdos que se consideren necesarios con el gobierno escolar.
- Coordinar y realizar los procesos formativos de las tutorías para el aprendizaje y la formación integral y acompañar a los docentes en el aula de los establecimientos educativos asignados.
- Participar en la organización y articulación necesarias para la implementación de las estrategias de formación integral y el funcionamiento de los centros de interés con los establecimientos educativos focalizados.
- Hacer seguimiento al aprendizaje de los estudiantes de los establecimientos educativos asignados.
- Programar y organizar las acciones y actividades requeridas para el buen funcionamiento del programa y de los centros de interés en el establecimiento educativo asignado.
- Acompañar a los docentes directamente en el aula para ofrecerles retroalimentación formativa.
- Desarrollar las comunidades de aprendizaje entre los docentes del establecimiento educativo asignado y promover la articulación y diálogo con otros establecimientos educativos. Directiva 003 del 7 de diciembre de 2023
- Recolectar evidencias de actividades, así como información asociada a la implementación, seguimiento y evaluación del programa.
- Presentar los soportes correspondientes dentro de los plazos establecidos para la legalización y reembolso de gastos generados en los acompañamientos por concepto de transporte, alimentación, materiales, alojamiento y otros.
- Responder por la veracidad de los documentos que sirven de soporte de los acompañamientos y que respaldan el proceso de legalización para el correspondiente reembolso de gastos.



- Asistir puntualmente y participar como tutores en la totalidad de las actividades en las fechas y lugares que determine el Ministerio de Educación Nacional.
- Realizar la planeación, reporte, monitoreo y seguimiento mediante el sistema de información que se defina para tal fin.
- Sistematizar la información obtenida en desarrollo de los acompañamientos a los docentes de los establecimientos educativos asignados.
- Identificar y apoyar la postulación de los centros de interés para el desarrollo de los festivales anuales, según los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional.
- Las demás que definan el Ministerio de Educación Nacional a través del Viceministerio de Educación Preescolar Básica y Media, la secretaría de educación y los rectores y directores rurales para la correcta ejecución del Programa.
- Apoyar la implementación de metodologías activas y la contextualización de los aprendizajes.
- Participar en jornadas institucionales y articular su labor con directivos docentes.

5. Compromisos Institucionales Comunes

- Ética profesional, confidencialidad y respeto por la comunidad educativa.
- Disposición al trabajo colaborativo y enfoque territorial.
- Promoción de la educación rural con pertinencia cultural, productiva y ambiental.
- Participación en procesos de formación continua.

6. Evaluación y Actualización del Manual



El presente documento será revisado cada año en consejo directivo y ajustado según nuevas normas, necesidades institucionales y procesos de autoevaluación.

Aprobado por: Directiva Institución Educativa Rural El Recreo

Fecha: _____

7. Perfiles Detallados por Cargo

7.1. Perfil del Rector(a)/Director(a) Rural

Formación: Licenciatura en educación y título de posgrado en áreas de gestión educativa, administración o afines.

Competencias: Liderazgo comunitario, gestión administrativa, trabajo con comunidades rurales, comunicación asertiva, enfoque de inclusión.

Experiencia: Mínimo 5 años en docencia y/o cargos de liderazgo escolar.

7.2. Perfil del Coordinador(a)

Formación: Licenciatura y formación complementaria en gestión o pedagogía.

Competencias: Organización, disciplina escolar, mediación de conflictos, acompañamiento académico.

Experiencia: Mínimo 3 años de experiencia docente.



7.3. Perfil del Docente

Formación: Licenciatura en el área correspondiente.

Competencias: Didáctica, manejo del enfoque rural, planeación, evaluación formativa, inclusión educativa.

Experiencia: Deseable experiencia en contextos rurales.

7.4. Perfil del Docente Orientador(a)

Formación: Psicología o trabajo social con formación en orientación escolar.

Competencias: Acompañamiento psicosocial, gestión de convivencia, trabajo con familias.

Experiencia: Experiencia con estudiantes y comunidades rurales.

7.5. Perfil Docente Tutor PTA

Formación: Licenciatura y formación en estrategias de acompañamiento pedagógico.

Competencias: Acompañamiento en aula, retroalimentación docente, diseño de planes de mejora.

Experiencia: Experiencia comprobada en procesos de formación docente.

8. Tablas de Evaluación Semestral del Desempeño

A continuación, se presentan tablas sugeridas para la autoevaluación, coevaluación y evaluación directiva del personal.



8.1. Tabla de Evaluación Semestral – Docentes

Criterio	Descripción	Autoevaluación (1-5)	Evaluación del Coordinador (1-5)	Observaciones
Planeación Pedagógica	Cumplimiento, pertinencia y coherencia con el PEI y el contexto rural			
Evaluación Formativa	Uso de instrumentos, retroalimentación y atención a la diversidad			
Gestión del Aula	Ambiente escolar, disciplina positiva y motivación del estudiante			
Participación Institucional	Asistencia a reuniones, comités y actividades			
Inclusión Educativa	Estrategias para atender necesidades diversas			
Relación Escuela-	Articulación con familias y actores			



Comunidad	comunitarios			
-----------	--------------	--	--	--

8.2. Tabla de Evaluación Semestral – Directivos Docentes

Criterio	Descripción	Evaluación Consejo Directivo (1-5)	Observaciones
Liderazgo Institucional	Capacidad de orientar procesos y tomar decisiones		
Gestión Administrativa	Manejo de recursos, informes y control institucional		
Gestión Académica	Seguimiento a docentes, cumplimiento del currículo		
Convivencia Escolar	Implementación efectiva de rutas y protocolos		
Relación con la Comunidad	Articulaciones territoriales y apoyo a familias		
Gestión de la Permanencia	Estrategias efectivas contra deserción escolar		



8.3. Tabla de Evaluación Semestral – Docente Orientador(a)

Criterio	Descripción	Evaluación Directiva (1-5)	Observaciones
Atención Psicosocial	Pertinencia, oportunidad e impacto de los procesos		
Gestión de Convivencia	Cumplimiento de rutas, informes y casos atendidos		
Trabajo con Familias	Comunicación, talleres y seguimiento		
Inclusión Educativa	Ac		